

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA
- 2 SET. 2014
SEC: <i>1</i> N° <i>6278</i> HORA <i>1950</i>



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

Convocar de manera urgente, en los términos de los artículos 71 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, a la Sra. Ministra de Seguridad de la Nación María Cecilia Rodríguez y al Sr. Secretario de Seguridad Sergio Berni para que brinden las explicaciones correspondientes por la represión y posterior detención de la hija de desaparecidos y nieta restituida por las Abuelas de Plaza de Mayo, María Victoria Moyano Artigas, por parte de la Gendarmería Nacional, durante una manifestación solidaria con los trabajadores despedidos en la planta de General Pacheco, provincia de Buenos Aires, de la autopartista norteamericana Lear Corporation el pasado viernes 8 de agosto del corriente año.

A tal efecto, solicitamos que las autoridades mencionadas informen al comparecer ante esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Qué autoridad dispuso el uso de la violencia de la Gendarmería Nacional Argentina contra los vehículos y sus ocupantes que se manifestaban pacíficamente en solidaridad con la lucha de los trabajadores contra los despidos y suspensiones ilegales en Lear Corporation el pasado 8 de agosto de 2014 en la Autopista Panamericana altura Km 31, provincia de Buenos Aires.
2. Quién dio la orden, y por qué motivos, de golpear, lesionar, arrojar gas pimienta dentro del vehículo en que se encontraba y posteriormente detener a la hija de desaparecidos y nieta recuperada María Victoria Moyano Artigas cuando participaba de una caravana pacífica y solidaria con los trabajadores despedidos, junto a otros tres ocupantes del vehículo que también resultaron heridos y privados ilegalmente de su libertad por más de nueve horas. Se informe los datos de todo el personal actuante.
3. Quién dio la orden, y por qué motivos de romper los vidrios y golpear el vehículo en el que circulaban María Victoria Moyano y sus tres acompañantes, el que fuera luego secuestrado.



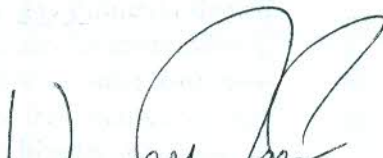
*H. Cámara de Diputados de la Nación*

- 4.Cuál es el procedimiento y los protocolos de actuación que habilitan a trasladar a detenidos en manifestaciones públicas a instalaciones de la Gendarmería Nacional Argentina. Se informe asimismo toda normativa referente a la participación en las manifestaciones públicas y conflictos gremiales que regula la intervención de la mencionada fuerza.
5. Qué autoridad ordenó la intervención en la mencionada manifestación pública de agentes de civil sin debida identificación y su infiltración entre los manifestantes, en clara violación de la Ley de Inteligencia Nacional.
6. Se informe si durante la manifestación mencionada y/o en todo lo relacionado con este conflicto laboral se realizaron informes con destino al Centro de Reunión de Información de Campo de Mayo o a cualquier otro destino. En caso afirmativo, explicité los motivos y protocolos de actuación que fundan tal procedimiento.
7. Se explique porqué, a pesar las notorias irregularidades cometidas por la Gendarmería Nacional Argentina, el Secretario de Seguridad Sergio Berni reivindicó públicamente la actuación de la fuerza que comanda en la represión a la protesta social desarrollada desde el 8 de julio del corriente, en el marco del conflicto colectivo que protagonizan los trabajadores de la autopartista Lear Corporation. A todo evento, se informe si se iniciaron los sumarios respectivos por el cometido de dichas irregularidades y cuáles fueron éstos.

  
GRACIELA VILLATA  
DIPUTADA DE LA NACIÓN

  
NICOLÁS DEL CAÑO  
DIPUTADO NACIONAL

  
CLAUDIO LOZANO  
DIPUTADO NACIONAL

  
Dra. VICTORIA DONNA PEREZ  
DIPUTADA DE LA NACIÓN

  
ALCIRA ARGUMEDO  
DIPUTADA DE LA NACIÓN

  
Dr. OMAR A. DUCLÓS  
DIPUTADO NACIONAL  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
MANUEL GARRIDO  
DIPUTADO DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**FUNDAMENTOS**

*Señor Presidente:*

Traemos a consideración un proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar a la Sra. Ministra de Seguridad María Cecilia Rodríguez y el Sr. Secretario de Seguridad Sergio Berni, que comparezcan ante esta Cámara de Diputados de la Nación a los efectos de informar sobre el preocupante accionar de la Gendarmería Nacional Argentina en las manifestaciones públicas protagonizadas desde el martes 8 de julio del corriente por las y los trabajadores de la autopartista Lear Corporation y las organizaciones solidarias con su lucha contra los despidos y suspensiones ilegales y la prohibición del ingreso de su Comisión Interna por parte de esta multinacional norteamericana que produce mazos de cables para Ford.

Por su extrema gravedad, nos referimos particularmente a los hechos ocurridos el pasado viernes 8 de agosto, cuando pudo observarse a través de los medios de comunicación de todo el país un acontecimiento tan inédito como preocupante para la historia más reciente de la Argentina desde el fin de la última dictadura militar. Nos referimos a la violenta represión y posterior privación ilegítima de la libertad de la que fue víctima nuevamente, tras haber nacido en un centro clandestino de detención y ser apropiada por miembros de ese sangriento genocidio, la hija de desaparecidos y una de las primeras nietas restituidas por Abuelas de Plaza de Mayo, María Victoria Moyano Artigas, en momentos en que participaba de una caravana pacífica y solidaria con los trabajadores de Lear.

Estos hechos, ocurridos en el marco de la quinta jornada nacional contra los despidos y el lock out ilegal de Lear Corporation, y registrados en diversos materiales fílmicos y fotográficos, mostraron a la Gendarmería Nacional Argentina montando un nuevo operativo ilegítimo e ilegal con el objeto de reprimir y detener la caravana solidaria que transitaba por la Autopista Panamericana, desde la planta de Lear Corporation hacia la autopartista Johnson Controls, con el fin de solidarizarse con los despedidos de ambas plantas.

Como puede observarse en los registros citados, efectivos de ésta fuerza cruzaron sus motos frente a los autos y rodearon la caravana de uniformados con escudos, armas y palos, cerrándoles el paso, obligándolos a detenerse y provocando en consecuencia un taponamiento para la circulación de los vehículos que venían por detrás. Al mismo tiempo,



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

y desconociendo sus derechos constitucionales, decenas de efectivos de la Gendarmería Nacional mantuvieron demorados durante casi una hora al diputado nacional Nicolás del Caño y al legislador bonaerense Christian Castillo, quienes se acercaron para interceder ante semejante atentado. Los efectivos de la Gendarmería también propinaron golpes contra periodistas y camarógrafos para impedir su registro de los acontecimientos, violando el derecho a ejercer su labor e informar a la población sobre lo que allí sucedía.

Los registros filmicos también muestran a la Gendarmería Nacional Argentina rodeando y luego rompiendo violentamente los vidrios del automóvil en que se encontraba la nieta restituida por Abuelas de Plaza de Mayo, arrojando reiteradamente gas pimienta en su interior (directamente sobre sus ocupantes), hasta dejarlos sin posibilidad de visión y con la respiración paralizada durante varios lapsos (cuestión que se agravó en el caso de María Victoria Moyano, quien padece un cuadro crónico de asma).

Finalmente, bajo orden del Comandante de la Gendarmería Nacional Juan Alberto López Torales, y a pesar de haber sido la primera en identificarse públicamente, María Victoria Moyano es literalmente arrancada del interior del automóvil y posteriormente esposada y detenida junto a los otros tres ocupantes del vehículo: el presidente del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos Guillermo Pistonesi, el legislador porteño Patricio del Corro y la docente de la UBA e investigadora del CONICET María Chaves, a quienes se mantuvo incomunicados durante 9 horas en una dependencia de la Gendarmería Nacional, sin permitirles el contacto con sus abogados -en clara violación del derecho constitucional a la defensa- y liberándolos luego bajo los cargos de "resistencia a la autoridad" y "obstrucción de la vía pública".

Los hechos aquí relatados han sido la expresión de la ya preocupante actuación de la Gendarmería Nacional Argentina en los más de dos meses que lleva este conflicto colectivo. Ya el martes 8 de julio del corriente, cuando los trabajadores y organizaciones solidarias protagonizaban una jornada nacional en rechazo a las medidas ilegales de Lear Corporation, la Gendarmería -coordinada con Policía Bonaerense- desató una violenta represión que incluyó golpes, bastonazos, balazos de goma, carros hidrantes, el uso de gases lacrimógenos a muy corta distancia y de perros sin bozal ubicados en la primera línea. Allí también la represión a la protesta se realizó con particular saña contra María Victoria Moyano, quien encabezaba la manifestación en un intento de dialogar ante la avanzada represiva, sufriendo golpes e impactos de balas de goma en las zonas de cuello y

